



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES -
ESCUELA DE POSGRADO
N° 120 - 2025/CAEN - EPG**

Chorrillos, 07 MAY 2025

VISTO:

El Acta de la Sesión Ordinaria N° 04 – 2025 del Consejo Superior (CS) del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado de fecha 30 de abril de 2025, que aprueba por unanimidad la Política de Calidad del CAEN-EPG, propuesta por la Oficina de Calidad Educativa del CAEN-EPG, de acuerdo al Anexo "A" de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, CAEN-EPG, es la Institución de perfeccionamiento a nivel de posgrado académico, del más alto nivel del Sistema Educativo del Sector Defensa, cuya función es el perfeccionamiento, especialización y capacitación, en las áreas de desarrollo, seguridad y defensa nacional, conducentes al conocimiento integral de la realidad nacional e internacional, brinda capacitación y perfeccionamiento al personal de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y profesionales civiles del sector público y privado;

Que, de acuerdo con la Ley N° 28830, Ley que reconoce al Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, CAEN-EPG, como Institución de perfeccionamiento a nivel postgrado académico, facultándolo para organizar y desarrollar programas de doctorados, maestrías, diplomados y cursos especiales, con mención en seguridad, desarrollo y defensa nacional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 103 - 2022-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública que constituye el principal instrumento orientador que guiará el proceso de modernización de la gestión pública en el Perú hasta el año 2030, estableciendo que la gestión pública moderna es una gestión orientada a resultados al servicio del ciudadano; en el cual indica que la gestión por procesos tiene el propósito de organizar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las

diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0165-2018 DE/SG del 07 de febrero de 2018, se aprobó la Directiva General N° 002 – MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC del "Sistema Educativo del Sector Defensa", establece como lineamientos estratégicos para el sistema educativo del sector defensa, consolidar la calidad de la educación, en este propósito se debe fortalecer el proceso de autoevaluación con fines de autorregulación y acreditación para garantizar la calidad educativa, manteniendo programas académicos e instituciones educativas acreditadas por los órganos competentes a nivel nacional e internacional.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0139-2023 DE del 13 de febrero de 2023, se aprobó la "Visión del Sistema Educativo del Sector defensa, Política y Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el período 2023 – 2025", estableciéndose dentro de la política y objetivos estratégicos la política N° 1: Calidad Educativa, y los Objetivos Estratégicos N° 4 Calidad y el objetivo estratégico N° 5 Acreditación.



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0011-2022-DE, del 07 de enero 2022, se aprueba el "Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado" que indica en su artículo 72° "La Oficina de Calidad Educativa asesora y coordina con la Dirección General del CAEN-EPG las actividades relacionadas al aseguramiento de la calidad educativa".



Que, de acuerdo con la Norma ISO 21001:2018 - "Sistema de gestión para organizaciones educativas", la gestión de la calidad se entiende al conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad, generalmente incluye el establecimiento de la política de la calidad y los objetivos estratégicos de la calidad educativa institucional la cual tiene cuatro componentes: la planificación de la calidad, el control de la calidad, el aseguramiento de la calidad y la mejora de la calidad, este cometido se logra implementando un sistema de gestión de la calidad en base a una política de calidad institucional que tiene como meta lograr la certificación de la Norma ISO 21001 establecida para instituciones educativas lo que redundara en el prestigio institucional en el contexto nacional e internacional.



Que, con Resolución Ministerial N° 0011-2022-DE, del 07 de enero 2022, se aprobó el Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado, CAEN-EPG, el cual en su artículo 18°, literal "n", establece entre las

funciones del Director General la emisión de resoluciones directorales en aspectos de su competencia.

Estando aprobado por unanimidad por el Consejo Superior a propuesta de la Oficina de Calidad Educativa, con el visado de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG).

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la "POLITICA DE CALIDAD" del CAEN-EPG, de acuerdo al Anexo "A" de la presente resolución, conforme a lo acordado por el Consejo Superior del CAEN-EPG mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2025 de fecha 30 de abril de 2025.

Artículo 2°.- Copia de la presente Resolución será distribuida para su conocimiento a las direcciones, departamentos y oficinas correspondientes del Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), así como a las instancias pertinentes para su debida ejecución y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL KUAN GARAY
General EP
Director General
Centro de Altos Estudios Nacionales – EPG

	POLÍTICA DE CALIDAD	Código:	CAEN-POL-PE1-01
		Versión:	01
		Página:	1 de 1

El Centro de Altos Estudios Nacionales – Escuela de Posgrado (CAEN-EPG), en su calidad de entidad académica de nivel superior especializada en seguridad, defensa nacional y desarrollo estratégico, se compromete a brindar una formación académica de alta calidad, pertinente, ética e innovadora, orientada al fortalecimiento de la gobernanza democrática, el pensamiento estratégico y la sostenibilidad del Estado.

Nuestra gestión educativa se articula con la misión institucional y considera los factores del entorno nacional e internacional en el que opera el CAEN-EPG, respondiendo de manera oportuna y eficaz a las demandas de los grupos de interés: estudiantes, cuerpo docente, personal administrativo, entidades del sector público, Fuerzas Armadas, comunidad científica y sociedad civil.

Asumimos el compromiso institucional de cumplir con el marco normativo vigente, incluidos los requisitos legales, regulatorios y técnicos aplicables, así como con los estándares académicos y principios deontológicos que regulan la educación superior. Impulsamos la mejora continua de nuestros procesos mediante la consolidación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE), incorporando los avances en investigación educativa, ciencia y tecnología, que potencian la calidad y la innovación pedagógica.

Esta Política constituye el marco de referencia para el establecimiento y seguimiento de los objetivos institucionales del CAEN-EPG, garantizando su coherencia con la misión y visión. Asimismo, incorporamos de forma transversal los principios de responsabilidad social, inclusión, equidad y sostenibilidad ambiental en las actividades académicas, investigativas y administrativas; garantizando la protección, gestión ética y uso responsable de la propiedad intelectual generada en el marco institucional.

Esta política es objeto de revisión periódica por parte de la alta dirección, y es difundida, comprendida e implementada en todos los niveles jerárquicos del CAEN-EPG, asegurando su vigencia y pertinencia.

